

Oficio No. IV/10/2018/2956/V

Dra, Sonia Reynaga Obregón Coordinadora General Académica Universidad de Guadaiajara Puesente.

En cumplimiento a lo establecido por el cinaculo 35, froccion II, y 42, focción II, de la Levi Olgánica de la Universida a de Guadaloja lo, adjunho al presiante nos permitimos remirir a sus finas afenciones, paia su ejecución, el dictamen emitido por la Comisión Remonente de Condonaciones y Recurso sel El Consejo Genero Universitario, aprobado en seson extraordinana efectuada al 29 de Orbitario de 2018.

Dictamen número V/2018/1493: Se dictamina a la C. MARCELA GARCIA LOZA, como BENEFICIARIO de la BECA-CIÉDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de nicior la Maestifia en Estudios Ulbanos de la Universidad libre de Buseias, Bélgica la portir del 17 de sectiembre de 2018 y hasta el 30 de septiembre de 2020.

Lo anterior, para ios efectos iegales a que haya lugar



c.c.p. Dra Carmen Enedina Rodriguez Armenta, Vicemechara Ejecutiva c.c.p. Minutario JAPI(JAJH)sgm



Officio No. IV/08/2018/2203/V

Dra. Sonia Reynaga Obregón Coordinadora General Académica Universidad de Guadalajara Presente

Por este medo me permito hacor as su connomiento que en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el diffriro cómido del anciu 35 de la Ley Oligánica, AlfORIZO posisionnámente al dictormen entritado el 24 de agosto del presente año por la Comisión Permanente de Condoracciones y Becas del 1º Consejo Generia Univestitado, en tratol el mismo se cone a consideración y es resueto de manera definitiva por el cieno del H. Consejo General Univestitado en su pórtima cestán, a socier.

Dictamen numero V/2018/1493: Se dictamina a la C. MARCELA GARCIA LOZA, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de iniciar la Maestría en Estudios ulbanos de la universidad Libra de Bruselas. Bérgica, a partir del 17 de septembre de 2016 y hasta el 30 de septembro de 2020.

Lo anterior, para los efectos legales a que naya lugar



c.c.p. Dr.a. Carmen Enedina Rodigues Amerita, Vicensistara Elecutiva c.c.p. Minutario JAPRIJA.Hrbgm.

Exp.021 Dictamen Núm V/2018/1493

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

PRESENTE

A esta Comision Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo Genera: Universitario, ha sao turnada por el Centro universitario de Cloncias Sociales y Humanidades para resolver la solicitud para el atorgamiento de beca-credito para iniciar la Maestría en Estudios Urbanos de la Universidad Libre de Brusalos, Bérarca, presentada por la C. MARCELA GARCIA LOZA, v.

Pesultandos

- Que de conformidad con lo establecido en el aniculo 27 dei Reglamento de Becas de la universidad de Guadalajara, ei día 23 de abril de 2018, el Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro en su carácter de Rector General, emitió la convocatoria dirigida a profesores, trabajadores de las dependencias de la Rea Universitaria y a los egresados de la Universidad de Quadalajara, para a participar en el otorgamiento de pecas para iniciar o continuar estudios de maestría o doctorado, que satisfagan los requisitos establecidos en el Realarmento de Becas, que se circunscriban en el área de competencia de las disciplinas de arte, arquitectura y diseño, de las ciencias biológicas y agrapecuarias: de las ciencias económico administrativas, de las ciencias exactas e incienierías; de las ciencias de la salud, o de las ciencias sociales y humanidades.
 - Que de acuerdo a lo señalado por esta convocatoria, la C MARCELA GARCIA LOZA, en su carácter de earesago de esta Casa de Estudio, con base en la fracción IV, del artículo 19 del Regiamento de Becas, con fecha 6 de junio de 2018, presentó ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Clencias Sociaies y Humanidades solicifud acompañada de los documentos probatorios de los requisitos establecidos en el apartado IV de la misma, así como los mencionados en los artículo 20, 22 y 23 del Realamento citado
 - Que la solicitua presentada es para obtener una RECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el programa de Maestría en Estudios Urbanos de la Universidad Libre de Bruselas. Bélaica.
 - Que con fecha 21 de junio dei presente año, et Centro Universitario ae Ciencias Sociales y Humanidades remittó a solicitud señalada en los dos puntos anteriores, a fin de que de conformidad a lo establecido en el numeral 6 del apartado V. DEL PROCEDIMIENTO de la convocatoria, se llevará a cabo el análiss respectivo.
 - Que una vez etectuada la revisión del cumplimiento de los requistos de la cual se desprende que el expediente de la C. MARCELA GARCÍA LOZA (SI) se encuentra debidamente integrado
 - Que una vez validado el cumplimiento de los requistos establecidos en la convocatoria v Regiamento de Becas de esta Casa de Estudio esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, previa revisión y validación de la solicitud y los documentos probatorios del aspirante, acordó entrar a estudio con el objeto de revisar si se acreditan los requisitos exigidos por el reglamento.

Pagna 1 de 4

Av. Juarez No. 976, Edificio de la Rectoria General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100 Guadalapara, Jalisco. Mexico. Tel. 1527 (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 v 12457. Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278. www.bcgu.udg.mx

Dictomen Num. V/2018/1493

Que una vez que esta Comisión Permanente tevó a capo el análisis y estudio de la solicitud y de los documentos probatorios, con base en la totalidad de reaulsitos de convocatoria, así como de los artículos 19 fracción IV. 20. 22 y 23 del Regiamento de Becas de la Universidad de Guadajajara, resulta BENEFICIARIO de la beca-crédito completa con el objetivo de iniciar ei programa de Maestría en Estudios urbanos de la Universidad Libre de Bruselas, Bélgica, con una duración del programa del 17 de septiembre de 2018 y hasta el 30 de septiembre de 2020. a favor de la C. MARCELA GARCIA LOZA.

Por lo anterior expuesto, v:

Considerando

- Que la universidad de Guadarara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía personalidad lurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el arrículo 1º, de su Ley Orgánica, promutagada por el Elecutivo jocal del día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- 9. Que como lo señala la fracción i del articulo 5º de la Ley Oraánica de la Universidad, en vidor. son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos bachilletes. técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos numanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado.
- III Que según lo establece la fracción III del articulo 31 de la Ley Orgánica, es atribucion del H Conseja General Universitario, el dictar las normas generales para el otorgamiento de becas Asimismo, la fracción li artículo 10 del Realamento de Becas de la Universidad de Guadalajara e atribuve al H. Conseio General universitario el resolver sobre las solicitudes de becas del personal de la Administración General, de los egresados y aquellas que se cenven de programas especiales que para tal efecto convoque el Rector General.
- Que conforme lo señaja la fracción XIV del artículo 95 de Estaruto General, es atribucion del Rector General el proponer al H. Consejo Genera: universitario políticas para la formación y actualización del personal académico y administrativo
 - Que conforme la prevista en el articula 27 de la LeV Orgánica el H. Conseio General Universitario, funcionará en pieno o por comisiones.
- Que el artículo 89, fraccion I del Estatuto General, establece que es atribución de la Comisión de Condonaciones y Becas el proponer principios generales que regulará el cloragmiento de pecas y demás medios de apoyo para el estudio que la Universidad otorque y la fracción III del artícula 25, fracción III del artículo 10, y fracción ili dei artículo 12 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara le atribuve dictaminar las solicitudes de prórroga de becas

Pagno 2 de 4

Av. Juarez No. 976, Edificio de la Rectoria General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jahsoo. México. Fel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dtr. 3134 2243 Fax 3134 2278 www.begu.udg.mx

Exp.021 Dictamen Num, V/2018/1493

VI. Que de conformada con lo discuesto por el artículo 34 fracciones I y II de Reglamento do Becas de a Universidad de Guadaligia, las becas podulos ser compientas, cuando no exista alguna atra luerre de financiormiento para los condicidos o complementas, que cuarron exclusivamente os conceptos que no estría cubertos por otra fuerte de financiamento o cuando estos se encuenten por decado el frabullador autoresa.

Por lo antenomiente expuesto y funciado, esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas propone al pieno del H. Consejo General Universitario los siguientes

Resolutivos

PRIMERO.- Se dictamina a la C. MARCELA GARCIA LOZA, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPIEMENTARIA, con el objetivo de iniciar la Maestría en Estudios Uricanos de la Universidad Libre de Brusans. Réfunca.

\$EGUNDO. - La EECA-CREDITO COMPLETA, con disclacación de tempo completo al targarma de estudos, será a parti del 17 de seprembre e 2018 y natore e 30 de seprembre e 2020, in posibilidad de prátoga, la cual comarende los eguentes conceptos de conformidad con el fabulador voende en a universada de Cuadrática de Cuadrática.

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros,
- b Seguro médico anual \$9,000.00 M.N.,
- Material bibliográfico anual \$10,000.00 M.N.,
- d Calegiatura equivalente en moneda nacional 9,000 euros, suetos a camprobación, en caso de incremento se deberá presentar el documento oficial que justifique la actualización para la gestión del pago respectivo:
 - e Gastos de instalación por única vez \$10,000.00 M.N., y
- Transporte aéreo de da nasta \$25,000.00 M.N. y de regreso ai obtener el grado académico correspondiente sin exceder a \$25,000.00 M.N.

FECERO. Lo C. MARCIA GARCIA LOZA, abbies cumplir todas y cada una de as abigaciones establecidas en el crisculo 5 de el Regimento de Becar syerier, cal como presentar un informe ejápitro de sua octivadades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalace por la retirución forder escice sus estudios ante la Secueltaria Académica del Cantio ulivientono de Cenaro. Socioles y Humanicades y especialmente la ocerención del grado espectivo al finalizar el person cultorizad de laboca fina caso de no hocere debardi entiregar a la cuentra general de la Universado de Guadadiques, la ristalidad del recuso otrogado por concepto de beca conforme a lo señalado en el ciclado readomento.

CUARTO.- E: Centro Universitano de Ciencias Sociales y Humanidades será la dependencia tesponsable del seguirmento académico y financiero del beccino, dará respuesta a los peticiones realizadas por los diferentes árganos fisculzadares en aicho rubro.

Página 3 de 4

Av. Juárez No. 970, Edificio de la Rectoría General, Piso 5. Corona Centro C.P. 44100
Guedalajura, Jalasco. Mexico Tel. [52] (33) 3134 2222. Exts. 12428, 12420 y 12457 Tel. dtr. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hegu.wde.ma.

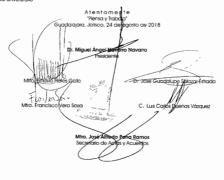




Exp.021 Dictamen Núrn V/2018/1493

QUINTO. Procédase a la suscipción del convenio (comitato de mutuo) entre la Universidad de Guadaniqian y la C. MARCELA GARCÍA LOZA, de conformicida con lo que establicien co sifficulas 26, 35 y 35 dal Regiamento de Becas de esta Cosa de Estudos, o cualquer instrumento judício y lo documentos recuenos para fal fin, lo antelato, en razón de que las becas olorgodas por la Universidad de locadicipian, tener la naturiale a de sir becas-celha se.

SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último póriato alsi oficiulo 35 de a 1 lay Orgánica, y foda vez que a C. MARCEIA GARCA LOZA maie lo Maestifa en Estudios Ulbaros ae a úlmissidad bibe de Buselas, Bélgica, solicitese a C. Rector General resulvez povisionimente expresente dictamen, en formo el mismo se pona o consideración y es resueto de manera definitiva por el pleno ael h. Consejo General Ulmisos traín.



Pagina 4 de 4

Av. Joárez No. 976, Edificio de la Rectoria General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajera, Jalisco. Mexico. Tel. [52] (33) 3134 2222, Escs. 12438, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278 www.hegu.udg.ma.